

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: EUR 30/006/2006 (Público)
Servicio de Noticias 296/06
16 de noviembre de 2006
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR300062006>

Italia

Abu Omar: Las autoridades italianas deben cooperar plenamente en todas las investigaciones

Amnistía Internacional teme que los servicios italianos de seguridad, así como agentes de servicios de seguridad extranjeros activos en Italia, no hayan actuado con respeto pleno del derecho y las normas internacionales de derechos humanos. La organización insta al ejecutivo italiano a que curse las solicitudes de extradición presentadas por un tribunal de Milán en julio de 2006 contra 26 personas de nacionalidad, se cree, estadounidense, incluidos 25 presuntos agentes de la CIA. Se han dictado órdenes de detención contra estas personas en relación con la entrega de Abu Omar de Italia a Egipto en febrero de 2003.

El secuestro de Abu Omar

El 17 de febrero de 2003, hacia las doce y media de la tarde, Abu Omar, que tiene permiso de residencia en Italia, fue secuestrado en la calle, en Milán, cuando se dirigía a una mezquita. Al parecer, dos personas vestidas de agentes de policía italianos y que hablaban italiano le cerraron el paso, mientras otros agentes que aparecieron en ese momento le obligaron a entrar en un vehículo de color blanco. Según un testigo, le arrojaron con un pulverizador una sustancia no determinada en la zona de la nariz y la boca antes de taponarla ésta.

Abu Omar fue conducido a una base militar estadounidense de Aviano, en el norte de Italia. De allí lo trasladaron en un avión Learjet LJ-35 con el indicativo SPAR-92 a la base militar estadounidense de Ramstein, en Alemania, y posteriormente a El Cairo.

Abu Omar afirma que, durante el traslado, fue golpeado e interrogado por personas que hablaban en inglés y en italiano, y que en Egipto lo encarcelaron y lo sometieron a torturas, como colgarlo boca abajo y aplicarle descargas eléctricas en los testículos.

Según informes, antes de su secuestro, la policía italiana lo había estado vigilando durante algún tiempo. Posteriormente, un tribunal de Milán comenzó a examinar el asunto y encontró indicios de participación de agentes de la CIA en su "desaparición", entre ellos pasaportes falsos, datos de tarjetas de crédito, nombres falsos, facturas de hotel e información de teléfonos móviles de los presuntos agentes con los datos de su ubicación y sus conversaciones, todo lo cual les implicaba en el secuestro de Abu Omar.

El 20 de abril de 2004 se concedió a Abu Omar un permiso carcelario para que fuera a visitar a su familia a Alejandría. Entonces llamó a su esposa a Italia y a amigos de Milán para decirles que lo habían torturado. Las autoridades volvieron a detenerlo el 9 de mayo de 2004, y continúa privado de libertad en Egipto desde entonces. Las autoridades egipcias se han negado a responder hasta la fecha a las

solicitudes de información sobre lo que le ha ocurrido a Abu Omar desde su secuestro en Italia.

Según entrevistas concedidas por su abogado a un periódico italiano, Abu Omar querría regresar a Italia y demandar al Estado italiano por su participación en el secuestro. De acuerdo con el letrado, actualmente no está siendo torturado, pero todavía sufre las consecuencias de los abusos a que fue sometido por las autoridades egipcias tras su secuestro.

Indicios de participación de la CIA

Un testigo del secuestro ha podido describir el lugar y el momento exactos en que se produjo y ha declarado que los secuestradores hicieron llamadas desde teléfonos móviles en el curso de él.

La unidad especial de inteligencia de la policía italiana *Digos* intervino las llamadas telefónicas que Abu Omar hizo a su familia cuando le concedieron el permiso carcelario en Egipto en abril de 2005. En ellas, Abu Omar explicó que había sido secuestrado por estadounidenses y que lo habían llevado a un lugar situado a cinco horas en automóvil de Milán. La base aérea estadounidense de Aviano se encuentra casi a esa distancia.

Algunos teléfonos móviles de un total de 17 que fueron adquiridos cerca del lugar del secuestro y sobre esa época se utilizaron para llamar al consulado estadounidense en Milán y a números de McLean, localidad de Estados Unidos donde tiene su sede la CIA.

Tres de los teléfonos móviles, que, según se ha determinado, se encontraban en la misma calle del secuestro cuando se produjo éste, fueron utilizados cinco horas después en las inmediateces de la base aérea estadounidense de Aviano, lo que permite establecer una relación directa entre los secuestradores y la base.

Algunos de esos mismos 17 teléfonos móviles se utilizaron también para alquilar automóviles y hacer reservas en restaurantes y hoteles en Italia. *Digos* se puso en contacto con los hoteles en cuestión y consiguió fotocopias de los pasaportes de los presuntos agentes de la CIA. Los registros muestran que también se hicieron llamadas a la embajada de Estados Unidos en Roma y al consulado de Estados Unidos en Milán.

Durante su estancia en Italia, los presuntos agentes de la CIA cometieron varias infracciones de tráfico que quedaron registradas por circuito cerrado de televisión. Con ayuda de estas imágenes, la policía italiana logró averiguar, por los números de matrícula, qué empresas habían alquilado los vehículos, y éstas ofrecieron información que permitió confirmar que los conductores eran los presuntos agentes de la CIA.

En el domicilio de Robert Seldon Lady, quien en ese momento era, se cree, el agente de mayor graduación de la CIA en Milán, se encontró un disco que contenía fotografías de Abu Omar, tomadas el 14 de enero de 2003 en Milán, mientras era vigilado. Robert Seldon Lady hizo un viaje de dos semanas a El Cairo justo cinco días después del secuestro de Abu Omar. Asimismo, los datos de su ordenador revelaron que se había utilizado éste para calcular el camino más rápido de Milán a Aviano.

Indicios de la participación italiana

Varios agentes de SISMI (Servicio de Inteligencia y Seguridad Militar Italiano) y *carabinieri* (policía militar) están siendo investigados por jueces italianos por secuestro o complicidad en secuestro, entre ellos el director del SISMI, Nicola Pollari.

Entre los agentes del SISMI investigados figuran dos altos cargos, Gustavo Pignero y Marco Mancini, contra quienes los jueces italianos han dictado sendas órdenes de detención. En una conversación entre ambos que se grabó el 2 de junio de 2006, Gustavo Pignero admite, al parecer, que el SISMI recibió, por medio de su director, Nicola Pollari, una solicitud escrita de la CIA para que prestara ayuda en el secuestro de cuatro presuntos terroristas. El nombre de Abu Omar era el primero de la lista. Según información publicada en la prensa, Gustavo Pignero, que murió de cáncer en septiembre, destruyó posteriormente la nota. Nicola Pollari niega toda participación en el secuestro de Abu Omar. Mientras tanto, según la información de la prensa, Marco Mancini ha admitido haber participado en la preparación del secuestro.

Al parecer, el teléfono móvil del carabiniere Luciano Pironi se utilizó en el lugar del secuestro en el

momento en que se produjo éste. Según informes, este hombre ha tenido, además, contactos frecuentes con Robert Seldon Lady. Según documentos judiciales que formaban parte de la investigación inicial, Luciano Pironi dio el alto a Abu Omar para pedirle su documentación y, mientras la comprobaba, lo condujo a la camioneta de color blanco que se utilizó en el secuestro. La información disponible indica que Luciano Pironi ha admitido su participación en éste. Afirma que la CIA le invitó posteriormente a visitar su sede en Langley, Virginia, Estados Unidos.

El proceso judicial

El 22 de junio de 2005, un tribunal de Milán dictó órdenes de detención contra 13 presuntos agentes de la CIA, acusados de participar en el secuestro de Abu Omar. En ellas se afirmaba que los agentes habían violado la soberanía de Italia.

El 20 de julio de 2005, el mismo tribunal dictó órdenes de detención contra seis presuntos agentes de la CIA más.

El 27 de septiembre de 2005, el tribunal dictó órdenes de detención contra otros tres presuntos agentes de la CIA, entre ellos un diplomático estadounidense que había trabajado para la embajada de Estados Unidos en Roma.

El 10 de noviembre de 2005, los fiscales italianos pidieron que el ministro de Justicia de Italia solicitara a Estados Unidos la extradición de los presuntos agentes de la CIA que se creía que eran responsables del secuestro de Abu Omar.

El 23 de diciembre de 2005 se dictaron órdenes de detención europea (EAW) contra los 22 sospechosos. Estas órdenes son ejecutables en los 25 Estados miembros de la UE.

El 20 de enero de 2006, el ministro italiano de Asuntos Exteriores, Gianfranco Fini, afirmó en medios de comunicación de Italia que había hablado del asunto de Abu Omar con la secretaria de Estado estadounidense, Condoleezza Rice.

El 21 de enero de 2006, el ministro italiano de Justicia firmó un documento por el que se permitía a los jueces italianos entrevistar a sospechosos en Estados Unidos. Sin embargo, hasta la fecha el gobierno italiano no ha pedido activamente la extradición de Estados Unidos de los agentes de la CIA en cuestión.

El 23 de febrero de 2006, el fiscal del caso de Abu Omar comunicó los detalles y las posibles consecuencias de su investigación a los miembros del comité temporal del Parlamento Europeo sobre el presunto uso por parte de la CIA de centros europeos para el transporte y reclusión ilegal de detenidos.

El 3 de julio de 2006 se dictaron órdenes de detención contra otros cuatro ciudadanos estadounidenses, incluidos agentes de la CIA, como Jeffrey Castelli, jefe de la oficina de la agencia en Italia en el momento del secuestro. El número total de órdenes de detención dictadas contra presuntos agentes de la CIA ascendió así a 26.

En julio se dictaron también órdenes de detención contra los agentes del SISMI Gustavo Pignero y Marco Mancini.

Debido a cuestiones jurídicas de carácter técnico, en julio de 2006 el fiscal de Milán tuvo que renovar las solicitudes de extradición de los presuntos agentes de la CIA contra los que se habían dictado órdenes de detención.

En agosto y septiembre de 2006, un tribunal de Brescia confiscó unos ordenadores de los periódicos *La Repubblica* y *La Stampa*, de cuyos discos duros se hizo una copia idéntica para determinar si contenían información sobre el caso de Abu Omar. Un periodista de *La Repubblica* coopera en la actualidad en la investigación del Parlamento Europeo sobre las entregas de detenidos.

En noviembre de 2006, el tribunal de Milán hizo la traducción al inglés de las solicitudes de extradición, por lo que no hay ya obstáculos legales para que el gobierno italiano las curse a las autoridades estadounidenses. Según la legislación italiana, no hay plazo específico para que el gobierno dé curso a las solicitudes de extradición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Denuncias de tortura en Egipto

En los centros de detención de todo Egipto se recurre sistemáticamente a la tortura. Entre los detenidos que más riesgo corren figuran los presuntos miembros y los miembros condenados de grupos islamistas armados, incluidos los que son devueltos a Egipto desde otros países.

Raras veces se investigan las denuncias de tortura. En los últimos años se ha llamado la atención de las autoridades sobre centenares de presuntos casos de tortura y otros malos tratos, denunciados por las víctimas, sus abogados o grupos locales o internacionales de derechos humanos. Sin embargo, la Fiscalía, que tiene la obligación legal de investigar tales denuncias, se ha abstenido reiteradamente de abrir una investigación efectiva. Debido a ello, los funcionarios del Estado pueden cometer tortura con impunidad.

En mayo de 2005, durante una visita a Estados Unidos, el primer ministro egipcio, Ahmed Nazif, manifestó que los servicios de inteligencia estadounidenses habían trasladado a Egipto a 60 o 70 personas desde septiembre de 2001. Al preguntarle por esta declaración en el curso de una visita a Londres en marzo de 2006, afirmó: “el número variaba con el tiempo, así que es muy difícil precisarlo”. En ninguna de estas declaraciones aclaró qué autoridades eran las responsables de la detención y reclusión de esas personas, dónde se recluía a los detenidos ni si éstos tenían o no acceso al mundo exterior.

Amnistía Internacional insta a las autoridades italianas a:

Garantizar que los servicios italianos de seguridad, así como los agentes de cualquier otro país con actividades en Italia, actúan con pleno respeto del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Cooperar plenamente en las investigaciones internacionales, regionales y nacionales y los procedimientos judiciales que se lleven a cabo en relación con la entrega y la detención de Abu Omar y de cualquier otra persona.

Proporcionar al poder judicial italiano toda la información de que dispongan sobre las actividades de agentes de la CIA y del SISMI antes, durante y después del secuestro de Abu Omar.

Cooperar plenamente con el poder judicial italiano pidiendo a las autoridades estadounidenses la extradición de las personas contra las que se han dictado órdenes de detención.

Presionar al gobierno egipcio para que realice una investigación independiente e imparcial sobre la presunta tortura y otros malos tratos sufridos por Abu Omar y haga rendir cuentas a los responsables.

Elevar de inmediato una protesta a Egipto a fin de que devuelva a Abu Omar a Italia si no va a ser acusado con prontitud de ningún delito común reconocible ni sometido sin más demora a un juicio en el que se respeten completamente las normas internacionales sobre juicios justos y no se imponga la pena de muerte.

Conseguir que Abu Omar y su familia reciban la debida reparación de todo Estado responsable de violar sus derechos humanos.

Para más información sobre el programa estadounidense de entregas de detenidos, véase:

<http://web.amnesty.org/pages/stoptorture-renditions-esl>

Para más información sobre la complicidad de Estados europeos en las entregas, véase:

<http://web.amnesty.org/library/index/eslEUR010082006?open&of=esl-ita>